



DECRETO N° **1516**

TEMUCO, **04 NOV 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.10.2024 presentada por INMOBILIARIA ELYSIUM DOS SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29387
Actividad Económica : GIMNASIO DEPORTIVO.
Código Actividad : 931.109
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. LUIS DURAND N°04855
Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA ELYSIUM DOS SPA.
Rut : 77.848.045-K
Nombre Rep. Legal : PAULSEN DILLEMS CRISTIAN GERALD
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha de Solicitud : 25.10.2024
Otorgación N° : 379
Fecha Otorgamiento : 25.10.2024
Rol Avalúo : 04100-0015
Email : cpaulsen@providencia.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3076870.